



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 7 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente MECCT-E-59160-2023 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Locación de Servicios de persona humana, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios e Insumos Alimentarios, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 18 obra la Disposición D.G.A.F. N° 171/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 13/23 – RAF - 512.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 295/2023 obrante a orden 47, el área requirenterecomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 13/23 – RAF 512, en su único renglón a la firma “ALVARADO JOSE MAURICIO”, C.U.I.T. N° 20-26975115-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.080.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio delcual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 13/23 – RAF 512.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso k), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20 – Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 13/23 – RAF 512 referente a la locación de servicios de persona humana para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios e Insumos Alimentarios, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en su único renglón a la firma “ALVARADO JOSE MAURICIO”; C.U.I.T. N° 20- 26975115-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.080.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los Fondos de la Ley Nacional 26075, transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación, a la Cuenta Corriente N° 1710606/3 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 26075”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7073UG – U.G.C. UC7015, clasificación 30000 del ejercicioeconómico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F
E.H.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0241** /2023.-

AGUIRRE
GONZALEZ
Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por
AGUIRRE GONZALEZ
Silvia Beatriz
Fecha: 2023.09.07
15:40:46 -03'00'